MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: 429

CASTRO, 06 Mayo de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud del Sra María Filomena Cheuquepil Torres, Rut de fecha del 26.04.2022, el Memorándum N° 57 de fecha 29 de abril del 2022 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 9-a sector Nave Central exterior del Mercado Municipal "Concejal Rene Vidal", a doña **MARIA FILOMENA CHEUQUEPIL TORRES,** Cedula de identidad N° de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm

DISTRIBUCION:
- Sra María Filomena Cheuquepil Torres
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)